Señor.

**HUMBERTO RAMON OCHOA AGURTO** 

GERENTE: COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO RENACE CTRI.S.A

PRESENTE

De mi consideración.

En la ciudad de la Troncal los cuatro días del mes de Diciembre del 2019, entre los señores CEDENTE; señora: JENNY ROCIO NAULA PILLAJO, de estado civil divorciada Accionista de la Compañía de transporte pesado RENACE CTRI.S. A, quien tiene a su haber 3 acciones del valor de un dólar cada acción y por otra parte el CESIONARIO, el señor. ROBLES SALAZAR MANUEL GUSTAVO.

Los intervinientes son de nacionalidad ecuatorianos, en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente contrato de TRANSFERENCIAS DE ACCIONES, de acuerdo a lo siguientes.

El compareciente en la calidad con la que interviene cede a favor del señor. ROBLES SALAZAR MANUEL GUSTAVO, 01 acciones de las 03 acciones que tiene a su favor, debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la intendencia de compañía dentro de los 8 días posteriores a la inscripción del libro de acciones y accionistas por intermedio de gerencia, para constancia de la transferencia que se deja especificada firmada en unidad de acto para los importen en derechos.

CEDENTE

JENNY ROCIO NAULA PILLAJO

C.C.N.- 0923742720

cesionario

MANUEL GUSTAVO ROBLES SALAZAR

C.C.N.- 0300996071











Patricio Apora